

19/11/2025

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DISFRUTE DE VACACIONES Y PERMISOS RETRIBUIDOS DEL 2025 EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Siguiendo indicaciones de la Dirección General de Personal, se amplía el plazo de disfrute de los permisos retribuidos correspondientes al presente año.



Podrán disfrutarse hasta el **31 de enero de 2026**, excepto los permisos de compensación por los días 24 y 31 de diciembre, que se prorrogan hasta el 28 de febrero de 2026.

Como nota importante, recordad que las compensaciones por exceso de horas del año anterior no podrán grabarse a lo largo de 2026, ya que ello incumpliría la normativa vigente.

Por tanto, las horas de permisos no disfrutadas a fecha 31 de enero no se podrán justificar ni grabar en Geronte